



FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

SECRETARÍA GENERAL

Programa permanente para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura de la FAD. - ETAPA LICENCIATURA -

De acuerdo al Estatuto del Personal Académico de la UNAM y en atención a las demandas de definitividad del Personal Académico de la FAD, el H. Consejo Técnico aprobó el **Programa permanente para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura de la FAD.**

CONVOCA

A los profesores de asignatura interinos de licenciatura a participar en el Programa permanente para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura de la FAD, de acuerdo con las siguientes

BASES:

- I) Podrán solicitar su **registro a partir del 22 de mayo y hasta 31 de julio de 2024**, todos los profesores de asignatura interinos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Contar con un mínimo de tres años de antigüedad docente en la asignatura a concursar (deben haber impartido por lo menos 6 semestres la asignatura).
 - b) No contar con un nombramiento de profesor o investigador de carrera de tiempo completo.
 - c) Haber cumplido satisfactoriamente, a juicio del Consejo Técnico de la FAD, con las responsabilidades académicas para las que fueron contratados.

- II) La recepción de solicitudes se llevará a cabo de manera presencial en la Secretaría General de la FAD, plantel Xochimilco, Edificio de Gobierno, 1er. piso.
El formato de inscripción lo podrán descargar de la página de la FAD.
<https://fad.unam.mx/nuestra-facultad/consejo-tecnico/comisiones-dictaminadoras/concursos-oposicion/>

- III) Se realizará un análisis de las asignaturas que fortalecerán el proyecto académico de la FAD y son las que saldrán a concurso, de acuerdo al Diagnóstico de las Licenciaturas elaborado por la Secretaría Académica y el H. Consejo Técnico.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Xochimilco, Cd. Mx., a 21 de mayo de 2024.

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EPA. Artículo 48.- Los profesores interinos de asignatura con antigüedad mayor de un año, deberán presentarse a los concursos de oposición para ingreso que se convoquen en la materia que impartan. Los que no cumplan esta obligación o no sean seleccionados, no tendrán derecho a que se les asigne grupo, salvo que la comisión dictaminadora los declare aptos para la docencia y recomiende la prórroga de su nombramiento.

Los profesores interinos con tres años de docencia, tendrán derecho a que se abra un concurso de oposición para ingreso.



UNAM
FACULTAD
DE ARTES
Y DISEÑO

ANIVERSARIO
2014 - 2024

